

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 142.1/2014. Negociado: C3.

Sobre: 120/14.

NIG: 2906744S20140001990.

De: Doña Silvia Rodríguez Cuenca.

Contra: Don Miguel Vico Sánchez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142.1/2014 a instancia de la parte actora doña Silvia Rodríguez Cuenca contra don Miguel Vico Sánchez sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 16.9.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre doña Silvia Rodríguez Cuenca con don Miguel Vico Sánchez con efectos desde el 22 de octubre de 2014.

Debo condenar y condeno a don Miguel Vico Sánchez al pago de las siguientes cantidades:

Nombre trabajador: Doña Silvia Rodríguez Cuenca.

Indemnización: 1.443,82 €.

Salarios: 1.019.20 €.

Que debo condenar y condeno a Fogasa y a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado, Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Vico Sánchez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.